



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Notificaciones e Informes de actividades relacionadas con la Perforación de Pozos**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a través de la Dirección General de Dictámenes de Extracción, con domicilio en Avenida Patriotismo Número 580, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, es el sujeto obligado responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que solicite:

1. Avisos y notificaciones de actividades relacionadas con la perforación de pozos.
2. Informes de actividades relacionadas con la perforación de pozos.

Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Datos personales que se recaban y su finalidad**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- ✓ Nombre completo del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Documento oficial de identificación (Pasaporte, Credencial para votar, Cédula Profesional u otro).
- ✓ Domicilio del Operador (Asignatario o Contratista).
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Sexo del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Fecha de nacimiento del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Lugar de nacimiento del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

Los datos personales proporcionados serán utilizados para acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos; además se integrará un "Expediente Físico y Electrónico", administrado por la Dirección General de Dictámenes de Extracción de esta Dependencia.

### **Fundamento legal para el tratamiento de datos personales**

La CNH tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 9, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 6, 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad aplicable en la materia, así como los artículos 15 Bis, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 26, 27, fracción XIV, 29, fracciones I y II y 41, 49 Bis, fracción II de los Lineamientos de Perforación de Pozos, numerales 22, fracción V, inciso d, subinciso iv; 28, fracciones VIII y X, 48, fracción I, 55, fracciones II, VI, y VII, 57, 62, fracciones I, II y III, 64, 66, 67, 69 de su Anexo V, así como los artículos 15 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 47, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, artículo 35, fracciones VII, XIII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Asimismo, la información descrita será transferida cuando sea necesario para atender un requerimiento de información de alguna autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos de Perforación de Pozos y en el artículo 22 de la LGPDPPSO.

De igual forma, la Comisión clasificará como reservada o confidencial, según corresponda, la información recibida con motivo del cumplimiento de los Lineamientos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de la Propiedad Industrial y demás Normativa aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la información que la Comisión deba hacer pública con motivo del cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Normativa, o bien, por mandato de autoridad competente, lo anterior de acuerdo con el artículo 6 de los Lineamientos de Perforación de Pozos.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicado en: Avenida Patriotismo Número 580, P.B., Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico: [unidad.enlace@cnh.gob.mx](mailto:unidad.enlace@cnh.gob.mx)

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en las instalaciones de esta Comisión y en el sitio electrónico:

<https://cnh.gob.mx/transparencia/datos-personales/?tab=21828>